



Buenos Aires, *S* de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 662 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 13231 y 13752/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Gonzalez, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 657/09, y requiere se le conceda licencia por motivos particulares.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de octubre de 2009 y por el término que ejerciera funciones como Directora de Sumarios dependiente de la Subsecretaría Legal en la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la referida Funcionaria, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 25 de junio de 2012, toda vez que ha finalizado en el ejercicio de sus funciones.

Que la Dra. Andrea Gonzalez, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 25 de junio y hasta el día 24 de agosto de 2012 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que las funciones que ejercía eran de alta responsabilidad, lo que provoca la necesidad de solicitar dicha licencia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, otorgada mediante Res. CM N° 657/09, a partir del día 25 de junio de 2012, a la Dra. Andrea Gonzalez, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Art. 2º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 25 de junio y hasta el día 24 de agosto de 2012 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos, conforme lo establece el art. 84 del citado Reglamento, a la Dra. Andrea Gonzalez, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Gonzalez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 662/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura